



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 028-R-UNICA-2018

8 de Enero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 899-D-FCEH-UNICA-2017 del 28 de Noviembre del 2017, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, quien remite el informe sobre el Examen de Admisión 2017-I de la Sección de la Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de acuerdo al art. 18° del Estatuto Universitario vigente, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, organiza su régimen académico a través de Facultades. Las Facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica, profesional y de gestión, integrada por docentes y estudiantes. Funcionan como órganos de línea, responsables de la Formación Profesional, la Investigación científica y Tecnológica, la Proyección social y la Producción de bienes y prestación de servicios, en áreas afines;



Que, como bien se desprende de los arts. 99° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica vigente, señala que la Escuela de Segunda Especialidad, es el órgano que brinda la especialización para aquellos profesionales que deseen seguir estudios de perfeccionamiento. La enseñanza de la Segunda Especialización, se cumple de acuerdo a los planes de estudios en las respectivas Facultades:

Que, mediante Resolución Rectoral N°: 1165-R-UNICA-2017 del 12 de Mayo del 2017, se autoriza el Examen de Admisión 2017-I, y el pago correspondiente de las Tasas Educativas vigentes, para la Sección Segunda Especialidad en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la UNICA:

Que, con Resolución Decanal N°: 599-2017-D-FCEH-UNICA del 24 de Julio del 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la UNICA, autoriza la Segunda Convocatoria de Segunda Especialidad 2017 para las especialidades de Didáctica de la Educación Inicial, Didáctica de la Educación Primaria, Didáctica de la Educación Superior, adjudicándoles 50 vacantes para cada especialidad:

Que, mediante Resolución Decanal N°: 600-2017-D-FCEH-UNICA del 24 de Julio del 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, autoriza el Examen de Admisión 2017-I de la Segunda Especialidad de la Facultad citada, sede de Ica, para las especialidades Didáctica de la Educación Inicial, Didáctica de la Educación Primaria y Didáctica de la Educación Superior, realizándose el día 30 de Septiembre del año 2017:

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 30 de Octubre del 2017, se acordó devolver el expediente sobre autorización en vías de regularización de examen de admisión 2017-I de la Sección de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, con la finalidad que se sirva informar al respecto y/o actualice el cronograma al respecto:

Que, mediante Oficio de visto, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la UNICA, informa al respecto sobre el examen de admisión 2017-I de la Sección de Segunda Especialidad de la Facultad citada, a fin de que mediante vía de regularización se autorice el cronograma y ejecución del examen acotado:

Que, el Pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 18 de Diciembre del 2017: acuerda por unanimidad autorizar el cronograma y ejecución del Examen de Admisión 2017-I de la Sección de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la UNICA:

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 18 de Diciembre de 2017* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR el contenido de las Resoluciones Decanales N°: 599 y 600-2017-D-FCEH-UNICA, expedidas por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 2°: AUTORIZAR en vías de regularización, la Segunda Convocatoria de Segunda Especialidad 2017 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica. para las especialidades de: Didáctica de la Educación Inicial, Didáctica de la Educación Primaria, Didáctica de la Educación Superior, adjudicándoles 50 vacantes para cada especialidad; el mismo que se realizó conforme al siguiente cronograma:

INSCRIPCION	Hasta el 30 de Setiembre
REVISION DE EXPEDIENTES	26/09/17 al 30/09/17
EXAMEN	30/09/17 Hora 3:30 p.m. - 5:30 p.m.
ENTREVISTA	30/09/17 Hora 5:30 p.m. - 6:30 p.m.
PUBLICACION DE INGRESADOS	02/10/17
RECLAMOS	03/10/17
INICIO DE CLASE	14/10/17

Artículo 3°: AUTORIZAR en vías de regularización, el Examen de Admisión 2017-I, de la Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, sede de Ica. para las especialidades Didáctica de la Educación Inicial, Didáctica de la Educación Primaria, Didáctica de la Educación Superior, realizándose el día 30 de Setiembre del 2017.



Artículo 4°: COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, Oficina General de Matricula, Registro y Estadística, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fe.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL